

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14554 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. Almendral. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-3160.*

En fecha 12 de marzo de 2019 el Director General de Carreteras, por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), el Subdirector General de Conservación ha resuelto APROBAR PROVISIONALMENTE el Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. Almendral. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-3160, haciendo constar:

1. Que el proyecto "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. Almendral. Provincia de Badajoz". Clave: 33-BA-3160, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.737.872,16€, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que, dado que se trata de una actuación encaminada a la mejora de la seguridad vial en la intersección y en su entorno, se eliminarán los accesos directos planteados desde la nueva carretera N-435 en el PK actual aproximado 33+750 (margen izquierda) y en el PK actual aproximado 34+150 (margen izquierda), procediendo a su reordenación de la forma más conveniente posible.

5. Se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

6. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura

que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado"; "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz" y en un diario de gran circulación en dicha provincia). Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendral.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, sita en la Avenida de Europa nº 1 – 8ª planta. CP: 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Fomento <https://www.fomento.es/el-ministerio/participacion-publica> a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMENDRAL

Nº de Orden	Polígono	Parc	Nombre y Apellidos	EXPROP. DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	NATURALEZA
06.010-01	11	25	Isabel Durán Ferrera	0	194	469	663	Rural
06.010-02	11	24	Herederos de Manuel Durán López	20	0	31	51	Rural
06.010-03	11	9010	Ayuntamiento de Almendral	0	22	76	98	Rural
06.010-04	11	5	José Torres Vega	4363	579	1637	6579	Rural
06.010-05	11	4	Herederos de Francisco Torres Vega	20123	1243	2982	24348	Rural
06.010-06	7	9001	Junta de Extremadura	2669	0	262	2931	Rural
06.010-07	7	119	Mª Pilar Sánchez Contreras; Sara Moreno Sánchez; Mª Almudena Moreno Sánchez; Pilar Moreno Sánchez y José Ramón Moreno Sánchez	0	0	36	36	Rural
06.010-08	7	120	Juan Moreno Águila; Francisco Moreno Águila; Santos Tomás Moreno Águila y Antonio Moreno Águila	2111	0	186	2297	Rural
06.010-09	7	122	José Ramón Salido Torres	240	0	234	474	Urbano
06.010-10	-	-	Juan Antonio Torrecusa González	43	0	94	137	Urbano
06.010-11	-	-	Herederos de Antonia Eugenia Rivera Trejo	145	0	73	218	Rural
06.010-12	7	9004	Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura	3836	0	531	4367	Rural
06.010-13	11	9018	Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura	2631	0	114	2745	Rural

Badajoz, 25 de marzo de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A190017309-1